

Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

El objetivo del PEEI es contribuir a que las niñas y los niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad accedan a los servicios públicos de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de Modalidades Escolarizadas y No Escolarizadas, a través de apoyos financieros, técnicos o en especie.

Este programa tiene cobertura nacional y pueden participar las Autoridades Educativas Locales que cumplan con lo establecido en las Reglas de operación de este.

Cada uno de los CAI SEP beneficiados con el programa deberán integrar su Comité de Contraloría Social, conformado por los padres de familia o tutores de las niñas y niños de educación inicial, vigilando que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- Que el ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.

La Contraloría Social de los programas federales, es un mecanismo mediante el cual, de manera organizada, los beneficiarios de los programas verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social, a través de la integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.

Para la AEFCM, el programa beneficiará a 28 CAI SEP federalizados mediante apoyos en especie, correspondiente al Apoyo 1. Mantenimiento preventivo y correctivo, para:

Fortalecer el mantenimiento de los inmuebles en materia de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los CAI-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado.

Los beneficiarios directos del PEEI en el caso de la Ciudad de México, es la AEFCM y los beneficiarios indirectos son los CAI federalizados.

Las dependencias que participan en la contraloría social son:

Instancia normativa

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESCOLAR Y ENFOQUE TERRITORIAL
@ contraloriasocial.dgget@nube.sep.gob.mx

Instancia ejecutora

Enlace Estatal de Contraloría Social en la AEFCM
@ contraloria.social@aefcm.gob.mx

Órganos de control

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
Tel. 5556279700 ext: 50617
@ aruizm@contraloriadf.gob.mx contraloriasocial@cdmx.gob.mx

Normatividad aplicable

La Secretaría de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracción XXI y antepenúltimo párrafo, 27, 28, 33, 36, transitorio Vigésimo Primero y Anexos 1, 18 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

ACUERDO número 04/02/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) para el ejercicio fiscal 2022.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643990&fecha=28/02/2022#gsc.tab=0

Derivado de las acciones de vigilancia y en caso de encontrar irregularidades, podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

Enlace Estatal de Contraloría Social en la Ciudad de México	Vía correo electrónico	Para la captación de quejas denuncias y sugerencias de los beneficiarios en la vigilancia de los recursos públicos del PFSEE, enviar correo electrónico al buzón electrónico de quejas. denunciacorrupcion@aefcm.gob.mx, la cual será remitida y atendida por la instancia correspondiente.	Secretaría de la Función Pública	Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles	Los Comités de Contraloría Social y personas servidoras públicas podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través de:
	En la web	Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/			Vía correo electrónico contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
	Vía correspondencia	Envío de escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.			En la web http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php
	Vía telefónica	Interior de la República 800 11 28 700 y Ciudad de México 55 2000 2000.			Vía telefónica (55) 2000 3000 ext. 3348
Órgano Interno de Control de la SEP	De forma presencial	Presentación en el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.	Órgano Interno de Control de la SEP	De forma presencial	En las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 09:00 a 15:00 horas.
	Vía telefónica	55 36 01 86 50 (en la Ciudad de México) extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, del interior de la República al 800 22 88 368 lada sin costo, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.			55 36 01 86 50 (en la Ciudad de México) extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, del interior de la República al 800 22 88 368 lada sin costo, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
	En la web	Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/			En las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 09:00 a 15:00 horas.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.